

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 206 – 2015-MDA

Ancón, 08 de abril del 2015

VISTO:

Expediente Administrativo N° 1819-2014, de fecha 21 de mayo del 2014, presentado por el Sr. Roberto Ricardo Dongo Soria Segale, Memorándum N° 338-2014-GAJ/MDA de fecha 02 de setiembre del 2014, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Carta de fecha 23 de octubre del 2014, presentada por el Sr. Roberto Ricardo Dongo Soria Segale, Memorándum N° 099-2015-GAJ/MDA, de fecha 25 de febrero del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Acuerdo de Concejo N° 30-2015-MDA de fecha 26 de marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1819-2014, de fecha 21 de mayo del 2014, el Sr. Roberto Ricardo Dongo Soria Segale solicita se le otorgue la minuta y Escritura Pública de Compra-Venta respecto del inmueble signado como Departamento "D" ubicado en el Piso 11° del Edificio El Parque, ubicado en Malecón Ferreyros N° 370-382, Distrito de Ancón, el mismo que fue adquirido por su señor padre Roberto Miguel Dongo Soria Berrio, por Remate Público de fecha 08 de enero de 1966;

Que, mediante Memorándum N° 338-2014-GAJ/MDA de fecha 02 de setiembre del 2014, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que se ha acreditado la adjudicación a favor del Sr. Roberto Ricardo Dongo Soria Berrio (padre), y como es de verse en la Copia Literal de la Inscripción del Testamento adjunto al expediente, es preciso que el Administrado Sr. Roberto Ricardo Dongo Soria Segale acredite la representatividad de la sucesión de Roberto Miguel Dongo Soria Berrio;

Que, por Carta de fecha 23 de octubre del 2014, el Sr. Roberto Ricardo Dongo Soria Segale, adjunta los poderes otorgados por los miembros de la sucesión del Sr. Roberto Miguel Dongo Soria Berrio, a su favor para efectuar los tramites de transferencia de propiedad del Departamento "D" ubicado en el Piso 11° del Edificio El Parque, ubicado en Malecón Ferreyros N° 370-382, Distrito de Ancón;

Que, mediante Memorándum N° 027-2015-GAJ-MDA, de fecha 25 de febrero del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el pedido del Sr. Roberto Ricardo Dongo Soria Segale sobre otorgamiento de la Minuta y Escritura Pública de Compra-Venta respecto del inmueble signado como Departamento "D" ubicado en el Piso 11° del Edificio El Parque, ubicado en Malecón Ferreyros N° 370-382, Distrito de Ancón, el mismo que fue adquirido por su señor padre Roberto Miguel Dongo Soria Berrio,

Que, Acuerdo de Concejo N° 30-2015-MDA de fecha 26 de marzo del 2015, ser acordó Autorizar al Alcalde FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA la suscripción de la Minuta y Escritura Pública de Compra-Venta, respecto del inmueble ubicado en el Malecón Ferreyros

Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

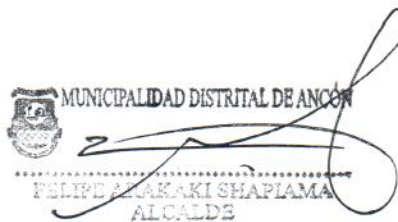
Artículo Primero.- DECLARAR procedente la solicitud presentada por el Sr. Roberto Ricardo Dongo Soria Segale, sobre la expedición de la Minuta y Escritura Pública de Compra-Venta, respecto del inmueble ubicado en el Malecón Ferreyros N° 370-382, Piso 11º, Dpto. "D" del Edificio "El Parque" - Distrito de Ancón, a favor de los herederos de la Sucesión del Sr. Roberto Miguel Dongo Soria Berrio.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaría General de acuerdo a sus fines y competencias.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Gloria Cecilia Escobar Alcantara
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE AZAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE